





# TJEF01: PROTESTA CIUDADANA DERIVADA DE UN TRÁMITE O SERVICIO

El inicio de este trámite no garantiza una respuesta favorable y depende del cumplimiento de los requisitos solicitados.

 <p><b>Dependencia que autoriza el trámite</b></p> <p>Programa de Gobierno y Mejora Regulatoria</p>	 <p><b>¿Tipo de documento a obtener?</b></p> <p>Opinión</p>	 <p><b>¿Tiene costo?</b></p> <p>Gratuito</p>	 <p><b>Tiempo de respuesta</b></p> <p>5 Día(s) hábil(es) Vigencia: Permanente</p>
--	--	--	--

## ¿QUÉ ES?

La Protesta Ciudadana es un mecanismo para obtener solución a una queja o inquietud sobre algún trámite o servicio. De este modo, el ciudadano que realice algún trámite ante un sujeto obligado y en el que el servidor público encargado de dicho trámite niegue su gestión sin causa justificada, o altere o incumpla con los requisitos y especificaciones detalladas en el "Registro de Trámites y Servicios" podrá levantar de forma presencial o en línea, su protesta ciudadana y deberá obtener respuesta dentro de un plazo de cinco días.

## ¿EN QUÉ CASOS SE PUEDE SOLICITAR EL TRÁMITE?

Cuando con acciones u omisiones el servidor público encargado del Trámite o Servicio niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla con la información publicada en los registros de Trámites, servicios y visitas domiciliarias.

## ¿QUIÉN PUEDE SOLICITARLO?

Personas físicas  
Personas morales

## ¿QUÉ DOCUMENTOS NECESITO?

	Persona Física	Persona moral
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Escrito de solicitud</b> Proporcionando la información suficiente que permita identificar el motivo que origina la protesta ciudadana.</li> </ul>	✓	✓
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Evidencia</b> Proporcionar la evidencia sobre la gestión injustificada, alteración o incumplimiento del trámite o servicio.</li> </ul>	✓	✓

\*El número de copias solo aplica para trámites que se realizan de manera presencial

## ÁREA QUE AUTORIZA EL TRÁMITE

Subdirección de Programa de Gobierno y Mejora Regulatoria

## OFICINA EN DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE

Oficina de Programa de Gobierno y Mejora Regulatoria

## CONSULTAS

### Responsable

Sergio Armando Cortina Ceballos - Subdirector de Programa de Gobierno y Mejora Regulatoria

### Domicilio

Primer piso del anexo del Palacio Municipal. Zaragoza sin número entre Zamora y Lerdo. Centro. Veracruz, Veracruz.

### Horario de atención al usuario

09:00 hrs - 15:00 hrs

### Teléfonos

(229) 200-2042 ext.

### Correo

progob@veracruzmunipicio.gob.mx

## FUNDAMENTO JURÍDICO

Artículo 61 de la Ley General de Mejora Regulatoria. Artículos 66 y 67 del reglamento municipal de mejora regulatoria.

## CRITERIOS DE RESOLUCIÓN

Una vez recibida la Protesta, se revisará y validará la información presentada por el interesado y se corroborará el cumplimiento de los supuestos de la protesta, establecidos en el artículo 61 de la Ley General de Mejora Regulatoria. En caso de encontrar errores u omisiones en la información recibida, enviará una notificación al interesado para que en un plazo de 72 horas proceda a subsanar dicha información, al tiempo en que lo previene que de transcurrir el plazo correspondiente sin desahogar la prevención, su Protesta Ciudadana será desechada. Una vez que el interesado subsane la prevención, se procederá a determinar si la Protesta Ciudadana es aceptada o rechazada.

## UBICACIÓN DE LA OFICINA

Primer piso del anexo del Palacio Municipal. Calle Zaragoza s/n entre Zamora y Lerdo. Centro. Veracruz, Veracruz.

progob@veracruzmunipicio.gob.mx

## HORARIO DE ATENCIÓN AL USUARIO

De 09:00 am a 15:00 pm

## TELÉFONOS

(229) 200-2042 ext.

## QUEJAS

### Responsable

Subdirección de Responsabilidad Administrativa y Patrimonial - Subdirector de Responsabilidad Administrativa

### Domicilio

Anexo del Palacio municipal. Zaragoza entre Lerdo y Juárez. Centro. CP 91700. Veracruz, Veracruz

### Horario de atención al usuario

09:00 hrs - 16:00 hrs

### Teléfonos

(229) 200-2065 ext.

### Correo

contralor@veracruzmunipicio.gob.mx

## DERECHO DEL USUARIO ANTE LA FALTA DE RESPUESTA

No aplica

## FORMATO(S) CORRESPONDIENTE AUTORIZADO

No aplica

## ¿QUÉ EFECTOS TENDRÍA LA ELIMINACIÓN DEL TRÁMITE?

Se impide o limita indebidamente a los solicitantes de la defensa de su derecho.

## INFORMACION PARA TRÁMITES Y EMPRESARIALES

### TAMAÑO DE LA EMPRESA

Micro  
Pequeña  
Mediana  
Grande

### PROPÓSITO

Apertura  
Operación

### ACTIVIDAD EMPRESARIAL SUJETA A ESTE TRÁMITE

Industrial  
Comercial  
Servicios

### MOMENTO DE LA APERTURA

Construcción  
Instalación

## DOCUMENTOS ADJUNTOS

*Formato Protesta ciudadana (Presencial) 2024-04-16 165618.docx*

## FECHA DE ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN

2024-04-16 16:54:55

## RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

Agustín Fonseca Cortés - Coordinador de Mejora Regulatoria